INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de contrato:	**SUMINISTRO**
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE BOLSAS POR AGOTAMIENTO CALIBRE 2.5 DE 6" X 12" (PULGADAS) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCION AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA SEGÚN EL PROYECTO DENOMINADO "ASSITENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO" RADICADO BAJO EL CODIGO NO. BPIM 2020-76-233-013
Presupuesto Oficial:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)
Lugar, Fecha Límite Y Forma DePresentación De La Oferta:	La fecha y hora límite para la publicación de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma publicado a través de la plataforma SECOP II. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN FUERA DEL TERMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA.** **Fecha:** 05/11/2021 **Hora límite.** 06:00 p.m., Hora Oficial de Colombia.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

2. OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con el contenido de la INVITACION PÚBLICA No. MC-061-2021, se observa que se presentó oportunamente TRES (03) oferta como se indica a continuación; según los datos consignados en el SECOP II (Lista de Ofertas), así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-061-2021 DAGUA VALLE DEL CAUCA	INVERTEN SAS	Oferta en evaluación	5/11/2021 3:37 PM	200 COP
SUMINISTRO BOLSAS VIVERO - ALCALDIA DE DAGUA	DISTRIBUIDORA MG MERKAGANE	Oferta en evaluación	5/11/2021 2:28 PM	5.850.000 COP
PROPUESTA MARIA CMG - OCTUBRE 2021 BOLSAS VIVERO	COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	Oferta en evaluación	5/11/2021 12:22 PM	6.000.000 COP

Se aclara que pese a que se debe adjudicar a quien presente menor valor a precio unitario y cumpla con las condiciones de la invitación, los proponentes deben presentar en la plataforma esel precio global y no unitario puesto que, al momento de adjudicar, la plataforma no permitiría hacerlo por un mayor valor.

Es menester aclarar que, de acuerdo al objeto contractual del proceso de la referencia, **SUMINISTRO DE BOLSAS POR AGOTAMINETO** CALIBRE 2.5 DE 6" X 12" (PULGADAS) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCION AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA SEGÚN EL PROYECTO DENOMINADO "ASSITENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO" RADICADO BAJO EL CODIGO NO. BPIM 2020-76-233-013; el factor economico a tener en cuenta al momento de la evaluacion es el menor valor al precio unitario. En este orden de ideas , el proponente con menor valor ofertado es:

1. MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA CC No. 52.818.748-1 con establecimiento de comercio denominado COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

3. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

En consecuencia, de lo anterior se procede a evaluar la propuesta presentada con el segundo menor valor. Se evalúa la propuesta presentada por la señora MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA CC No. 52.818.748-1 con establecimiento de comercio denominado COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG, EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA SELECCIONADA ES SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000), VALOR POR PRECIO UNITARIO CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE ($119) POR SUMINISTRO DE BOLSAS POR AGOTAMINETO CALIBRE 2.5 DE 6" X 12" (PULGADAS); puesto que es la propuesta que presenta el menor valor y dicho valor se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se procede a evaluar, así:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio (ORIGINAL), con fecha de registro mínima de un año y fecha de	X		

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
expedición de expedición de la misma inferior a un mes.	X		

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, o de cada uno representantes de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso. Si el proponente o el representante legal es hombre menor de 50 años deberá acreditar el estado de la situación militar, la entidad realizará la verificación respectiva con el número de cédula, reservándose el derecho de solicitar copia de la libreta militar en cualquier momento. En caso de ser personas extrajeras, deberán acreditar este requisito con la presentación de la cedula de extranjería o pasaporte.	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Contraloría General de la Nación	X		SUBSANAR, PRESENTA CERTIFICADO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, SE REQUIERE COMO MINIMO CON 30 DIAS DE VIGENCIA
Certificado de Antecedentes disciplinarios – del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		SUBSANAR, PRESENTA CERTIFICADO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, SE REQUIERE COMO MINIMO CON 30 DIAS DE VIGENCIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

Certificado de Antecedentes judiciales o de Policía, del Representante Legal - expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).	X		SUBSANAR, PRESENTA CERTIFICADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE REQUIERE COMO MINIMO CON 30 DIAS DE VIGENCIA

Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (infractor ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia).	X		SUBSANAR, PRESENTA CERTIFICADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE REQUIERE COMO MINIMO CON 30 DIAS DE VIGENCIA
Oferta Debidamente Firmada - Carta de Presentación – Anexo No.1 El proponente deberá presentar la CARTA DE PRESENTACIÓN de la propuesta, firmada por la persona legalmente facultada, como representante legal de las personas jurídicas, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se	**X**		

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
especifique si se otorga poder para presentar la oferta y/o, participar en todo el proceso de selección, así como para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.				No Aplica

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

Documento de conformación del consorcio o unión temporal– Anexo No. 2 Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley, condiciones específicas que deben indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o la unión temporal. Los miembros del consorcio o unión temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.				No Aplica
Certificado de paz y salvo (o certificado de aportes seguridad social Integral y parafiscales (Cuando corresponda), expedido por el revisor fiscal o en su defecto expedido por el representante legal de la persona jurídica.	**X**			
Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.) – de la Razón Social o persona natural expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con con fecha de registro mínima de un año	X			

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

Compromiso Anticorrupción y/o transparencia – Anexo N° 5	X		
DOCUMENTOS			
el proponente deberá diligenciar el Anexo 8 – FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condicionestécnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública del presente proceso.			

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

REQUISITOS HABILITANTESDE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA – Anexo N°. 3 Para el cumplimiento de este numeral la Entidad dará aplicación al principio de favorabilidad en concordancia con los numerales 1.1. y 1.2 del numeral 1 y numerales 2.1 y 2.5 del numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para estos efectos el proponente deberá de diligenciar el Anexo 3, y cumplir los requisitos señalados en el presenteproceso. Máximo dos (02) certificaciones de experiencia de contratos y/o ocopia de contratos junto con al actade terminación y/o liquidación a satisfacción, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al objeto del presente proceso, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial para la presente contratación.			
EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA			
El proponente debe diligenciar el anexo N° 5 donde se estableció el compromiso de transparencia,			

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía de Dagua, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participó.			
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA – Anexo N°. 8 Para el cumplimiento de este ítem	X		

A. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación de cumplimiento decondiciones técnicas exigidas.	X		
EVALUACION CONDICIONES TECNICASEXIGIDAS	**CUMPLE**		

B. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

No se verifica en este caso la capacidadfinanciera porque la forma de pago establecida es contra entrega a satisfacciónde los bienes, servicios u obras. (Numeral 2	N/A	N/A	N/A	N/A

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)		
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	**NO SE EXIGIO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL**	

La propuesta cumple con los requisitos y se constituye como propuesta con menor precio ofertado, por lo tanto es la seleccionada.

4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
Aceptación de la propuesta:	SUBSANAR propuesta presentada por la señora MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA CC No. 52.818.748-1 con establecimiento de comercio denominado COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG
Rechazo de las propuestas:	SUBSANAR
Definición d eempate:	No aplica en este caso.
Propuesta económica seleccionada:	EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA SELECCIONADA ES SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000), VALOR POR PRECIO UNITARIO CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE ($119)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-061-2021
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

Recomendación de la evaluación:	**El Proponente** MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA CC No. 52.818.748-1 con establecimiento de comercio denominado COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG, **deberá subsanar los siguientes documentos:** Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por laContraloría General de la Nación Certificado de Antecedentes disciplinarios – del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de Antecedentes judiciales o de Policía, del Representante Legal Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (infractor ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia).

ORIGINAL FIRMADO
FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ
Gerente de Planeación y Proyectos de Inversión

Revisó: JHONATAN VARELA NARVAEZ

Digito: ROSA ELIZABETH GRISALES FRANCO